

PICA, 17 JUN. 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El contrato de Comodato, de fecha 23 de Mayo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y la Asociación Italo Lucana de Pica, mediante el cual, se hace entrega a ésta última en comodato el uso y goce gratuito, parte del inmueble municipal, ubicado en calle Barboza s/n, Pica.

2.- La sesión ordinaria N° 13, de fecha 09 de Mayo de 2017, en donde el Concejo Municipal presto su acuerdo, para la celebración del comodato en mención.

3.- Y, en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

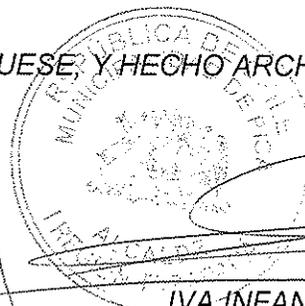
DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Comodato, de fecha 23 de Mayo del 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Pica y la Asociación Italo Lucana de Pica, el que tendrá una vigencia de diez años, a contar de la fecha de suscripción del presente contrato.

2.- El referido contrato de comodato debe entenderse reproducido, incorporado y formar parte del presente Decreto.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



IVA INFANTE CHACON  
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.

IICH/COV/